



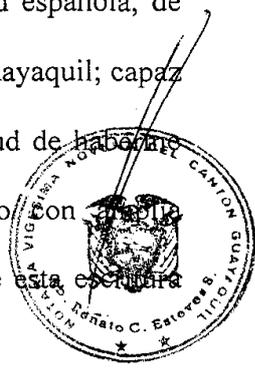
Ab. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO  
 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO  
 NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL.



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSIGUIENTEMENTE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SALICA DEL ECUADOR S.A.-----  
 CUANTÍA: USDS\$4.000.000-----**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **SÁLICA DEL ECUADOR S.A.**, representada por el señor **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁLVAREZ**, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad española, de profesión economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con plena libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura



Pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor de lo siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y consiguientemente la reforma del estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura de aumento de capital de la compañía Sálca del Ecuador S.A., representada por la señor Francisco Javier Muñoz Álvarez, en su calidad de Gerente General y por lo tanto su Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega al presente como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-** a) Por escritura pública otorgada por el señor Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el diecinueve de marzo de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de abril de dos mil uno, se constituyó la compañía Sálca del Ecuador S.A.- b) Sálca del Ecuador S.A., aumentó su capital suscrito y pagado hasta la suma de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada por el notario Décimo Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el veintidós de enero de dos mil dos.- c) Posteriormente, la



compañía Sállica del Ecuador S.A., realizó otros actos suscritos y pagados.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía Sállica del Ecuador S.A., en su sesión celebrada el siete de Junio de dos mil trece, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, se acordó por unanimidad entre sus resoluciones aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía y consecuentemente se resolvió reformar los artículos quinto y sexto del Estatutos Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- Con los antecedentes expuestos en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Sállica del Ecuador S.A., en su sesión del siete de Junio de dos mil trece, que en copia certificada se agrega a esta escritura pública para que forme parte integrante de ésta, el Gerente General de ésta, señor Francisco Javier Muñoz Álvarez, declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma total de doce millones doscientos veinte mil un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 12'220.001), mediante la suscripción de cuatro millones (4'000.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la manera que se establece en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de



accionistas; DOS.- Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta mil dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 24'440.002); TRES.- Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de la manera indicada en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía del siete de Junio de dos mil trece; y, CUARTO.- Que, su representada, Sállica del Ecuador S.A., no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano. **CLÁSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al representante Legal de Sállica del Ecuador S.A., y a la abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, para que realice el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- Agregue usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (firmado) - Abg. María del Carmen Rugel Armendáriz. - Matricula número cero nueve - dos mil seis - noventa y cinco del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al protocolo de esta escritura todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los

**SALICA DEL ECUADOR S.A.**

Guayaquil, Octubre 14 de 2011

Sr.  
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ  
Ciudad.-

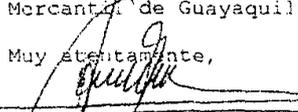
De mi consideración:

Cumplemo informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía SÁLICA DEL ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones constantes en los Estatutos sociales de la misma, en reemplazo del señor Joaquín Gómez Villegas.

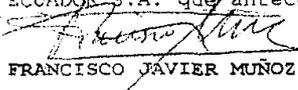
Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales con las siguientes limitaciones: "No podrá celebrar actos ni contratos por una cuantía que supere los USD. 250.000.00 salvo el caso de la comercialización de pescado y más inventarios que genere el giro ordinario de la compañía. Tampoco podrá, salvo autorización de la Junta General de Accionistas, gravar o enajenar los inmuebles de la compañía u otros bienes que constituyan activos fijos y cuya cuantía supere el antes indicado límite de contratación"

La compañía SÁLICA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 19 de Marzo de 2001, ante el Notario Público Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Abril de 2001. Las Reformas al estatuto social, referentes a los deberes y atribuciones de los funcionarios de la compañía, fueron debidamente aprobadas por la Junta General de Accionistas y protocolizadas mediante Escritura Pública celebrada el 7 de Agosto de 2006, ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesarío Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Noviembre de 2006.

Muy atentamente,

  
JOAQUÍN GÓMEZ VILLEGAS  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SÁLICA DEL ECUADOR S.A. que antecede.- Guayaquil, 14 de Octubre de 2011

  
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ



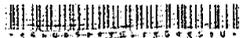
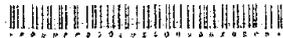
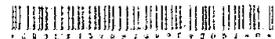
NUMERO DE REPERTORIO:66.764  
FECHA DE REPERTORIO:27/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO:16:02



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SALICA DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ**, de fojas **100.401 a 100.402**, Registro Mercantil número **19.651**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66764



**XAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

s 8:00

REVISADO POR: *[Signature]*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CANTÓN GUAYAQUIL

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

**NOMBRE COMERCIAL:** SA S.A. **FECHA INICIO ACT.:** 09/04/2002  
**DIRECCIÓN COMERCIAL:** CALLE DEL COMERCIO S.A. **FECH. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FECH. REINICIO:**

**VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA  
INDIVIDUALES DE PESCA MANTIVA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAOUIL Parroquia NOVENA DE OCTUBRE Número SOLAR 12 Intersección: FICHA 15  
RENTAS INTERNAS A LOS RICOS Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Manzana 230 Conjunto SECTOR GUARILLO GRANDE Cuidado VIA A  
TELÉFONO: Trabajo 0945061194 Fax: 042450279 Email: salic@ecuador@bunto.net

**ESTABLECIMIENTO:** GUAYAS ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FECH. INICIO ACT.:** 18/04/2001  
**NOMBRE COMERCIAL:** SALICA DEL ECUADOR **FECH. CIERRE:** 11/04/2002  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FECH. REINICIO:**

**VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA  
INDIVIDUALES DE PESCA MANTIVA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAOUIL Parroquia NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección:  
RENTAS INTERNAS A LOS RICOS Referencia: JUNTO AL MINIMARKET SURTIMAX Edificio: FINANSUR Piso: 15 Oficina: 1 Teléfono  
Trabajo: 042364072 Teléfono Trabajo: 0945061194 Fax: 042450279 Email: salic@ecuador@bunto.net

DR. MILTON G. RIVADENEIRA  
Código Rivadeneira Milton G.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación del Contribuyente: GUAYAOUILAV FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2012



RAZÓN SOCIAL	COMERCIALIZADORA S.A.		
FORMA JURÍDICA	S.A. DE CAPITAL ABIERTO		
REGÍSTRADO EN	Ecuador		
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
ACTIVIDAD SECUNDARIA	COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS		
FECHA DE EMISIÓN	03/09/2012	FECHA DE CONSTITUCIÓN:	19/01/2004
FECHA DE VIGENCIA	03/09/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/09/2012

**CATEGORÍA ECONÓMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL, DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLLUSCOS

**REGÍSTRADO TRIBUTARIO:**

Empresa: GUAYAS Código: GUAYAQUIL. Pertenencia: POSORJA Calle: NERY CHALEN Número: SOLAR 1-2 Intersección: VÍAS Manabita 253 Conjunto: SECCION GUARILLO GRANDE Carretera: VIA A POSORJA Referencia tributaria: Ingresos A COMISIÓN DE LAS MEDINAS Teléfono Trabajo: 046005990 Email: bligueroa@salicadelecuador.com.ec

**REGÍSTRADO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- MANEJO RELACION DEPENDENCIA
- MANEJO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/001 de 002      ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 1

Dr. Humberto Moya Flores  
 Ochoa Rivadeneira Milton G.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Guayaquil 2012

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0000070005      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 20/09/2012 15:04



0000007

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. RUCEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN

Matricula No: 09-2006-95  
Cédula No: 0920645983  
Fecha de inscripción: 27/06/2011  
Matricula anterior: 12 576  
Tipo de sangre: A+



*[Handwritten Signature]*  
Firma



Este documento es único, exclusivo de su titular y no es susceptible de ser copiado, reproducido o utilizado para fines PERSONAL e INFORMATICA. El Consejo de la Judicatura de las Cortes Judiciales Públicas y Privadas, reconocer al titular de este documento los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Gustavo Donoso Mená  
Secretario General (E)



0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



095433622-8

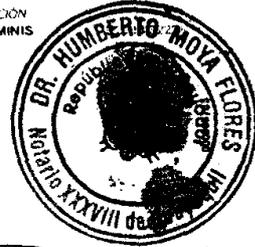
COMILA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MUNOZ ALVAREZ  
FRANCISCO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO

España  
Año  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-25  
NACIONALIDAD ESPAÑOLA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION Y OCUPACION EDUCACION ADMINIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MUNOZ ALVAREZ FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ALVAREZ MARTIN MARIA SOLEDAD  
LUGAR Y FECHA DE EXPELIRACION  
QUAYAQUIL  
2012-07-17  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-07-17

*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
SALICA DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL SIETE  
JUNIO DE DOS MIL TRECE



En la parroquia rural Posorja de la ciudad de Guayaquil los siete días del mes de Junio de dos mil trece, siendo las doce horas, en las oficinas ubicadas en la Parroquia Posorja calle Nery Chalen, solar 1 - 2, de la manzana 233, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:-

- a) La compañía española ALBACORA S.A. debidamente representada por el señor José Cisneros Pazmiño, quien comparece mediante carta-poder, otorgada por el Señor Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, Consejero Delegado de la compañía, propietaria de 8'219.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1, 00 cada una.-
- b) La compañía GUAYATUNA S.A. debidamente representada por el señor Fernando Velastegui Cabezas, quien actúa en su calidad de Gerente General de la compañía, propietaria de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00 cada una.

Preside la sesión el señor Fernando Velastegui Cabezas, como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Francisco Javier Muñoz Álvarez.



El presidente ad-hoc solicita al secretario con el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la Ley y los Estatutos, la misma que



se detalla en la presente acta formando parte integral de esta.

El secretario informa al presidente ad-hoc, que con la presencia de los dos accionistas, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

3. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social;

Inmediatamente, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía y dispone se pase a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día, esto es, *conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía*, al efecto toma la palabra el señor José Cisneros Pazmiño, por los derechos que representa de la compañía **ALBACORA S.A.**, quien expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de **US\$ 4'000.000 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, emitiendo por lo tanto, **CUATRO MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (4'000.000)**, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagaderas en su totalidad mediante la reinversión.





capitalización de la utilidad, posterior al reserva legal y participación a trabajadores del ejercicio económico del año 2012, tal como fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha seis de junio de dos mil trece.

El señor Marcelo Fernando Velastegui Cabezas por los derechos que representa de la compañía **GUAYATUNA S.A.**, expresa su conformidad con la propuesta del señor José Cisneros Pazmiño, encaminada a fortalecer patrimonialmente a la compañía y al mismo tiempo, renuncia al derecho de suscripción preferente que le corresponde a su representada, sobre la parte proporcional del aumento de capital propuesto.

Por su parte el señor José Cisneros Pazmiño en representación de la compañía **ALBACORA S.A.**, ratifica la intención de suscribir las acciones que correspondan a su representada esto es la compañía **ALBACORA S.A.**, en la suma de \$ 4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Luego de deliberar al respecto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, en la suma de \$4'000.000 (CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de CUATRO MILLONES nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, las mismas que provienen de la reinversión de las utilidades no distribuidas, con lo cual el aumento de capital se compone de la siguiente manera:



3000012

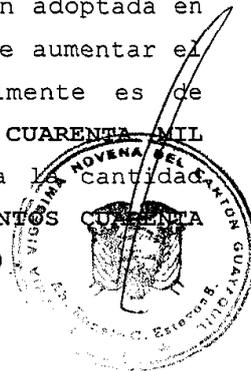


ACCIONISTA	NUEVAS ACCIONES SUSCRITAS	CAPITALIZACION REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2011
ALBACORA S.A.	4'000.000	\$4'000.000
GUAYATUNA S.A.	--	--

De esta forma, el capital suscrito de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., luego de perfeccionado el aumento de capital resuelto por esta junta, quedará conformado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS
ALBACORA S.A.	12'219.999
GUAYATUNA S.A.	2
TOTAL CAPITAL SOCIAL DE SALICA DEL ECUADOR S.A.	12'220.001

A continuación se procedió a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día. El Presidente ad-hoc toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de la resolución adoptada en el PRIMER PUNTO del orden del día, es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de \$16'440.002 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la cantidad de \$24'440.002 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)





Con la exposición del Presidente ad-hoc, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de \$24'440.002 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y, reformar el estatuto social en sus artículos QUINTO y SEXTO, sustituyéndolos con el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de \$24'440.002 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de \$12'220.001 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doce millones doscientos veinte mil un acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno (001) hasta la doce millones doscientos veinte mil un (12'220.001) acción inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista"

Finalmente, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, el señor Francisco Javier Muñoz Álvarez, para que realice todas las gestiones necesarias, es decir, para que suscriba la escritura pública del presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social, asimismo, efectúe declaraciones de voluntad para perfeccionamiento de los societarios acordados.







CARTA - PODER

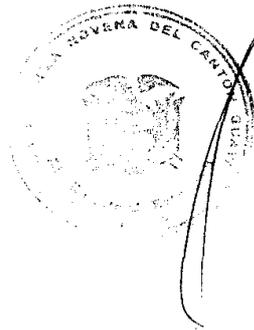
En España, a los dos días del mes de Junio de dos mil trece, el señor Ignacio Sáez de Ibarra Trueba, en su calidad de *Consejero Delegado* de la compañía española ALBACORA S.A., quien es *accionista de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A.*, propietaria de 8'219.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1,00, *AUTORIZA* para comparecer a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., a celebrarse el día siete de Junio de dos mil trece, al señor JOSÉ CISNEROS PAZMIÑO, quien queda facultado para: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía; y, Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado de la compañía y la consecuente reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social.-

Otorgado y firmado en España, el dos de Junio de dos mil trece.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Ignacio Sáez de Ibarra Trueba".

POR: ALBACORA S.A.

Ignacio Sáez de Ibarra Trueba  
Consejero Delegado



comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo que



*[Handwritten signature]*  
**FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ALVAREZ**



**CÉDULA DE IDENTIDAD Nro. 095433622-8**

**RUC Nro. 0992185228001**

**SÁLICA DEL ECUADOR S.A.**



*[Handwritten signature]*  
ABRIL GONZALEZ  
DANIO MORALES  
CARRERA ABANCAOUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*



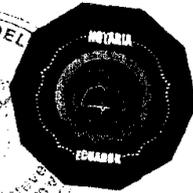


**ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**  
 Razón, siento como tal que con fecha de \_\_\_\_\_ y al margen de la matriz de Aumento de Capital de la Compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., tomé nota de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0005704, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., Resolución de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil trece.- Doy fe.-

Guayaquil, 04 de Octubre del 2013.



*Renato C. Esteves Sañudo*  
**NOTARIO SUPLENTE  
 VICESIMO NOVENO DEL  
 CANTON GUAYAQUIL**



**RAZON: DOY FE** que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005704 de fecha 27 de Septiembre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 19 de Marzo de 2001.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2013.



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
**Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
 NOTARIO DECIMOTERCERO  
 GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 47.135  
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005704, dictada el 27 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía SALICA DEL ECUADOR S.A., de fojas 5.317 a 5.353, Registro Industrial número 246.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 47135



Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de octubre de 2013

REVISADO POR: *B*

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de ..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

29 OCT 2013



DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXCVIII de Guayaquil

Nº 0673203